

Padrinazgo Profesional

"La finalidad del sistema de "PADRINAZGO-MADRINAZGO PROFESIONAL" se desprende de los artículos 36 y 37 de las Normas de Ética Profesional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Es otorgar a los abogados la posibilidad de que un profesional con experiencia en una determinada materia del Derecho los guíe y los oriente en el ejercicio profesional de dicho fuero."

Colegio de Abogados de San Isidro